



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

ACTA

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Manuel Sánchez Sánchez

Sres/as. Ttes. de Alcalde:

D. Juan José Pastrana Paneque
D^a. Gemma Gimeno Escobar.
D. Laureano Toro Arjona

Sr. Interventor Municipal:

D. José Calvillo Berlanga

Sr. Secretario General:

D. José Daniel Ramos Núñez

De la sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día **25 de mayo de 2006**, por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** del Ilustre Ayuntamiento de Archidona.

En la Ciudad de Archidona a veinticinco de mayo de dos mil seis, siendo las 12,00 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los señores anotados al margen, bajo la Presidencia de Don Manuel Sánchez Sánchez, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

La Sra. Gimeno Escobar se incorpora a la sesión al comienzo del debate del punto 5º del orden del día.

No asiste D. Francisco Javier Toro Martín.

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el presente orden del día ha estado a disposición de los Sres/as. Miembros desde el día de la convocatoria.

Comprobada por el Sr. Secretario la existencia del quórum legalmente establecido en el art. 113.1 c) del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede al examen de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR DE FECHA 16/05/2006.-

Por la Presidencia y conforme a lo dispuesto en el art. 91 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre se pregunta a los miembros de la Junta de Gobierno Local si han de formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada con fecha 16 de mayo de 2006. No produciéndose observación alguna los reunidos acuerdan su aprobación en los términos en que han sido redactadas por unanimidad de los miembros presentes que asistieron a las mencionadas sesiones. Sin perjuicio de ello se rectifica por unanimidad el error material detectado en el orden del día de la convocatoria ya que en el punto 9º donde dice "...Nermanas de la Cruz..." ha de decir "...Hermanas de la Cruz...".

2º.- RELACIÓN DE FACTURAS Y CUENTAS PRESENTADAS POR INTERVENCIÓN.-

Por Intervención de Fondos se presenta relación de cuentas y facturas nº 8/2006 por importe de 8.774,13 €. Se presenta asimismo relación de facturas nº 1/2006 referente a conceptos no presupuestarios por importe de 101.619,18 €. Los señores reunidos, previa deliberación y a la vista de sus comprobantes, por unanimidad acuerdan autorizar el gasto, ordenando el Sr. Presidente se proceda al pago tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

3º.- ESCRITOS DE PÉSAME, FELICITACIÓN Y/O AGRADECIMIENTO.-



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Por Secretaría se da cuenta del Saluda recibido del Sr. Consejero de Cultura de la Junta de Extremadura agradeciendo la invitación a la inauguración Oficial de la XIV Feria del Perro, lamentando su no asistencia por motivos de agenda. En los mismos términos cabe referirse al escrito remitido por Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía. Los reunidos por unanimidad, acuerdan acusar recibo de dichos escritos y quedan debidamente informados. Asimismo y en el capítulo de agradecimientos se acuerda trasladar el de esta Corporación a las personas y entidades que a continuación se indican, por su colaboración en la pasada 11ª Edición de la Feria del Libro, celebrada los días del 22 a 25 de Abril del presente año: D^a. Asun Almohalla Cano, por la confección y realización de la pancarta y cartel de la Feria; D. Isidoro Otero Cabrera, profesor del IES “José Navarro y Alba”; Luíís Antonio Fernández González, Miguel García Nuevo, M^a Carmen García Ruiz, Rocío Lara Tejero, Trinidad Llamas Romero, Vanesa Marín García, Macarena Molina Morales, Zaray Morales Toro y Libertad Amparo Romero Casado, alumnos y alumnas del IES “José Navarro y Alba”; PERCOFAN S.L.; Unidad de Recursos Europeos de la Diputación Provincial de Málaga; AMPAS del I.E.S. “Luíís Barahona de Soto”; I.E.S. “José Navarro y Alba”; José Toro Gallardo, profesor del IES “Luíís Barahona de Soto”; Centro Andaluz de las Letras (CAL); CEDMA (por impresión del cartel); ADR-NORORMA; D. José Medina Córdoba; Club de Lectura de la B.P.M. “Dr. Ricardo Conejo Ramilo”, Ibrahim, alumno del IES “José Navarro y Alba” y Enrique Jesús Hidalgo Ariza, alumno del C.P. “San Sebastián”

4º.- CUENTA DE ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DEL DISTRITO SANITARIO LA VEGA ADJUNTANDO ACTAS DE INSPECCIÓN SANITARIA SOBRE DEFICIENCIAS DETECTADAS.-

Por Secretaría se da cuenta del escrito remitido por el Servicio Andaluz de Salud, Sra. Directora del Distrito Sanitario La Vega, de fecha 20 de abril de 2006 y nº 1.466 Reg. Entrada, informando de la inspección realizada, dentro del Programa de Salud Escolar, al Colegio Público Salinas y Colegio Público Virgen de Gracia, adjuntándose copias de los cuestionarios Higiénico-sanitarios de control del Medio Ambiente Escolar, y en los que se recogen las deficiencias detectadas en los mismos. **La Junta de Gobierno local, con el voto unánime de los reunidos, acuerda** tomar razón del escrito remitido y dar traslado del mismo a la Delegación Provincial de Educación en orden a la pronta solución de las deficiencias detectadas en ambos centros educativos, en cuanto a la reparación de persianas y la impermeabilización de las cubiertas.

5º.- SOLICITUD DE D. MANUEL JIMÉNEZ CÓRDOBA INSTANDO PROPIEDAD DE DETERMINADOS BIENES MUEBLES.-

Por Secretaría se da cuenta del escrito presentado con fecha 8 de mayo de 2006 y nº 1754 Reg. Entrada por D. Manuel Jiménez Córdoba, solicitando información acerca de una reproducción fotográfica del cuadro de “La Inmaculada” de Murillo manifestando que obra en las dependencias municipales así como la devolución al interesado por considerar es de su propiedad. **La Junta de Gobierno Local, con el voto unánime de los reunidos, acuerda:**

Primero: Requerir al interesado para que acredite documentalmente a través de los justificantes y documentos oportunos la propiedad de dicha reproducción fotográfica.

Segundo: Dar traslado al Sr. Técnico Cultural para que emita informe al respecto.

6º.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE NICHOS, A INSTANCIA DE D. MANUEL JIMÉNEZ CÓRDOBA.-



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Por Secretaría se da cuenta del escrito presentado con fecha 8 de mayo de 2006 y nº 1753 Reg. Entrada por D. Manuel Jiménez Córdoba, solicitando copia de la titularidad de los nichos nº 1.033, 1.034, 1.035 y 1.036 comunicando al Ayuntamiento que figuraban a nombre de su abuela D^a María Aranda Cano. Se da cuenta asimismo del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de junio de 1997 en el que se autorizaba la inscripción de los referidos nichos a D. Juan Gil Cano y D. Manuel Gil Cano, por ser los herederos universales de D^a Francisca Cano Díaz. **La Junta de Gobierno Local**, con el voto unánime de los reunidos, **acuerda:**

Primero: Desestimar lo solicitado por el interesado motivando el presente acuerdo en el de fecha 20 de junio de 1997.

Segundo: Dar traslado al interesado del referido acuerdo de fecha 20 de junio de 1997 y conceder trámite de audiencia por plazo de diez días para que pueda examinar y tomar vista del expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento.

7º.- ESCRITO DE D. ANTONIO CARRILLO CIUDAD, DIRECTOR DEL HOTEL ESCUELA CONVENTO STO. DOMINGO AUTORIZANDO AL AYTO. PARA EL USO DEL SALÓN ANDALUCÍA CON OCASIÓN DEL CONGRESO NACIONAL DE RAZAS ESPAÑOLAS Y CONFERENCIA INAUGURAL DE LA XIV EDICIÓN DE LA FERIA DEL PERRO.-

Por Secretaría se da cuenta del escrito remitido con fecha 10 de mayo de 2006 y nº 1808 Registro de Entrada, por D. Antonio Carrillo Ciudad, Director del Hotel Escuela Convento Sto. Domingo, autorizando al Ayuntamiento para el uso del Salón Andalucía del referido Hotel para los próximos días 25, 26 y 27 de mayo con ocasión de la celebración de la Feria del Perro siendo el Ayuntamiento el responsable del mantenimiento y cuidado del inmueble. **La Junta de Gobierno Local con el voto unánime de los reunidos acuerda tomar razón de la autorización remitida y queda debidamente informada.**

8º.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE VIGENCIA DE LICENCIA DE OBRAS, A INSTANCIA DE D. RAFAEL RIVAS VÁZQUEZ.-

Por Secretaría se da cuenta de la solicitud de información sobre vigencia de licencia de obras, instada por D. Rafael Rivas Vázquez mediante escrito de fecha 10 de mayo de 2006 y nº 1816 Registro de Entrada. Dicha licencia fue concedida mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 03.08.2001, sin que se hayan iniciado las obras. Asimismo se da cuenta de la providencia de Alcaldía de fecha 23 de mayo de 2006 iniciando expediente para declarar la caducidad de la licencia previa audiencia del interesado. **La Junta de Gobierno Local, con el voto unánime de los reunidos, acuerda:**

Primero: Aprobar el inicio de expediente de caducidad de licencia de obras.

Segundo: Conceder trámite de audiencia al interesado por plazo de diez días hábiles para que aporte los documentos y efectúe las alegaciones y justificaciones que estime convenientes. Si antes del vencimiento del plazo el interesado manifiesta su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones, se tendrá por realizado el trámite, declarándose formalmente caducada la licencia.

Tercero: Dar traslado al interesado y a la Oficina técnica de Obras para su conocimiento y efectos.

9º.- SOLICITUD DE LA COMPAÑÍA DE LAS HERMANAS DE LA CRUZ INSTANDO RECTIFICACIÓN DE TITULARIDAD DE NICHOS Y EXENCIÓN EN LA TASA CORRESPONDIENTE.-



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Por Secretaría se da cuenta del informe del Negociado de cementerio informando del panteón nº 19 del cementerio municipal el cual se compone de 30 sepulturas, y de los que los nº 26 al 29 inclusive están ocupados por miembros de la comunidad religiosa, en relación a la solicitud de la Compañía de las Hnas. de la Cruz instando rectificación de la titularidad de los nichos, los cuales pertenecen a la Familia Lafuente Castell e instando igualmente la exención en el pago del recibo correspondiente a la tasa por servicio de cementerio. Por Intervención se informa que no se prevé en la ordenanza fiscal de aplicación exención alguna al respecto. **La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los reunidos acuerda:**

Primero: Requerir a la Compañía de las Hermanas de la Cruz para que aporte documento público original o copia compulsada debidamente comprensivo de la donación o cesión efectuada a su favor por la Familia Lafuente Castell, para poder autorizar la transmisión de la titularidad.

Segundo: Informar a la citada Compañía religiosa que en la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de cementerio no se contempla exención alguna al respecto, informándole igualmente de las deudas pendientes de pago que constan en los Servicios municipales de Tesorería y Recaudación.

10º.- CUENTA DE LA NOTIFICACIÓN REMITIDA POR LA SALA PRIMERA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL EN RELACIÓN AL RECURSO DE AMPARO PRESENTADO POR “TÉCNICA DE DEPURACIÓN S.A.”.-

Por Secretaría se da cuenta de la notificación remitida por la Sala Primera del Tribunal Constitucional en referencia al recurso de amparo presentado por la entidad “Aqualia Gestión integral del agua, S.A.”, en base a la sentencia de la Sala de lo Contencioso Admtvo. del TSJA recaída en recurso de apelación núm. 690/04 interpuesto contra la dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Málaga. En dicha notificación se informa de la concesión al recurrente de plazo de diez días para subsanación de documentación, ya que ha sido admitido a trámite el recurso de amparo, estando pendiente una vez aporte la documentación, del emplazamiento de las partes para comparecencia en el proceso constitucional. **La Junta de Gobierno Local, con el voto unánime de los reunidos acuerda tomar razón del referido escrito y queda debidamente informado.**

11º.- SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA PARA VIAJE DE ESTUDIOS A INSTANCIA DE Dª Mª PAZ ACEVEDO MOLINA, DIRECTORA DEL C.E.I.P. VIRGEN DE GRACIA.-

Por Secretaría se da cuenta de la solicitud presentada por Dª María Paz Acevedo Molina, Directora del CEIP Virgen de Gracia, de fecha 10 de mayo de 2006 y nº 1817 Reg. Entrada instando al Ayuntamiento la concesión de ayuda económica para realizar el Viaje de estudios. La junta de Gobierno Local, con el voto unánime de los reunidos acuerda:

Primero: Conceder ayuda económica por importe de 300 €, con cargo a la partida presupuestaria 4.422.12.489.01.

Segundo: Notificar al interesado y dese traslado a la Intervención municipal para su conocimiento y efectos.

12º.-CUENTA DEL AUTO DICTADO POR EL JUZGADO DE LO SOCIAL SOBRE DESPIDO DE D. ANTONIO MIGUEL ROLDÁN SUÁREZ POR EL PATRONATO MUNICIPAL DEPORTIVO.-

Por Secretaría se da cuenta del escrito remitido por la Diputación Provincial de Málaga de fecha 11 de mayo de 2006 y nº 1841 Reg. Entrada adjuntando Auto dictado por el Juzgado de lo Social nº 2 de



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Málaga en el proceso de ejecución nº 108/2005 dimanante de los autos nº 1456/2004 seguidos a instancia de D. Antonio Miguel Roldán Suárez sobre despido, por el que se desestima la oposición a la ejecución formulada a nombre del Patronato Municipal Deportivo, por lo que procede el abono al interesado de los salarios de tramitación declarados en la sentencia. En el citado Auto se señala que el trabajador ya estaba pluriempleado con anterioridad al despido por el Patronato Municipal Deportivo. **La Junta de Gobierno Local**, con el voto unánime de los reunidos **acuerda:**

Primero: Autorizar el abono de los salarios de tramitación a D. Antonio Miguel Roldán Suárez, en cumplimiento de lo señalado en el Auto del Juzgado de lo Social.

Segundo: Dar traslado a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos y al Negociado de Personal en orden a determinar la cuantía de los salarios de tramitación a abonar.

Tercero: Acusar recibo de la comunicación remitida por el S.E.P.R.A.M. de la Diputación Provincial y dar traslado del presente acuerdo al Juzgado de lo Social nº 2 de Málaga, comunicándole a éste último que el Presidente del Patronato municipal Deportivo es D. Laureano Toro Arjona, Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

Cuarto: Dar traslado al interesado para su conocimiento y efectos.

13º.- SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE PAGO RESULTANTE DE LIQUIDACIÓN DE LICENCIA DE OBRAS, A INSTANCIA DE D^a NATIVIDAD MEDINA ARJONA.-

Por Secretaría se da cuenta de la solicitud presentada por D^a Natividad Medina Arjona de fecha 19 de mayo de 2006 y nº 1931 Registro de entrada, instando aplazamiento del pago a satisfacer por liquidación de licencia de obras, y en relación al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el día 22 de marzo de 2006 por el que se requería a la interesada para que en el plazo de 10 días justificara en su solicitud de aplazamiento las dificultades económicas que le impidan de forma transitoria efectuar el pago, e indicara los plazos y demás condiciones del aplazamiento que solicita, proponiendo la interesada la nueva solicitud presentada el final del mes de septiembre de 2006 como fecha límite para su ingreso, justificando los motivos del aplazamiento, **la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los reunidos, acuerda:**

Primero: Conceder aplazamiento de pago a D^a Natividad Medina Arjona, ascendiendo el importe de la liquidación de la **garantía** a **2.109,47 €** de acuerdo con el art. 48 del RD 939/2005, resultado de la suma del principal más intereses correspondientes, debiendo formalizar la garantía en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo, quedando demorada la eficacia del mismo hasta tanto tenga lugar dicha formalización.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado a los servicios de Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

14º.- SOLICITUD DE D. JOSÉ LUIS LARA RODRÍGUEZ INSTANDO DEVOLUCIÓN DE INGRESO INDEBIDO POR RECIBO CORRESPONDIENTE A ALQUILER DE APARCAMIENTO EN BAJOS DE RESIDENCIA DE ASISTIDOS.-

Por secretaría se da cuenta de la solicitud presentada con fecha 11 de mayo de 2006, y nº 1844 Reg. Entrada, instando devolución de ingresos indebidos por alquiler de aparcamiento en bajos de la Residencia Geriátrica. Visto el Informe favorable emitido por el Negociado de Rentas, en el que se señala que el importe por cobro indebido asciende a 36,09 €, generándose liquidación por importe de 21,65 € (correspondiente a los 18 días queha ocupado el aparcamiento), siendo el total a devolver de 14,44 €, **la Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los reunidos, **acuerda:**



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Primero: Aprobar la devolución de ingreso indebido efectuada por D. José Luís Lara Rodríguez, por importe de 14,44 €.

Segundo: Notificar al interesado y dar traslado a los Servicios de Tesorería y Recaudación Municipal a los efectos oportunos.

A los efectos previstos en los arts. 89.3, 107 y 116 de la Ley Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, y art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra los acuerdos definitivos en vía administrativa que a continuación se indican se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Junta de Gobierno Local, o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, ambos a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación. En caso de interposición del recurso de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto el de reposición, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

Podrá presentarse el recurso contencioso administrativo:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 5º, 6º, 8º, 9º, 11º, 13º, y 14º.
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 12º.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia, se levanta la sesión siendo las doce horas y cincuenta minutos del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,